



D. JUAN CARLOS UTRERA CAMARGO Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

"A.U.7.- CREACIÓN DE LA "COMISIÓN ESPECIAL DE PLENO DE ECONOMÍA SOCIAL"

Como Asunto Urgente Séptimo, así previamente declarado, se conoce la siguiente Propuesta de la Sra. Alcaldesa de 30/10/2019:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Los territorios están experimentando profundas transformaciones tecnológicas, sociales y económicas, que nos enfrentan igualmente a profundos desafíos por parte de las instituciones y la ciudadanía.

La Ciudad de Jerez manifiesta su compromiso y aportación para construir un futuro de desarrollo sostenible y progreso económico y social, con actuaciones basadas en la cooperación, la democracia, la solidaridad, el respeto a la diversidad, la innovación y la participación activa de los jerezanos y jerezanas.

Para ello resulta necesario la creación de una Comisión Especial de Pleno, para los asuntos relativos a la Economía de carácter social y solidaria.

Por todo lo anterior, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Crear una Comisión Especial de Pleno, denominada "Comisión Municipal de Economía Social".

SEGUNDO.- El régimen de funcionamiento será el que a continuación se detalla:

I.- Objetivo

Implementar en este Ayuntamiento un modelo de consenso destinado a promover, dinamizar y concienciar sobre un modelo de economía al servicio de las personas. Un modelo de economía democrática, sostenible e inclusiva, fuertemente comprometida con la sociedad y la ciudad de Jerez.

Desde esta Comisión se velará por favorecer un entorno más favorable para el desarrollo de este modelo de economía, y para su capacidad de respuesta innovadora a las demandas sociales.

Promoverá igualmente la participación activa de este modelo de economía en el desarrollo e implementación de cualquier medida de reactivación económica en la Ciudad.

II.- Naturaleza jurídica

La "Comisión Municipal de Economía Social" es una Comisión Especial de Pleno, ajustándose su creación y composición a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento Orgánico Municipal.

III.- Ámbito subjetivo

| | | | |
|---------------------|---|-------|------------|
| | Código Cifrado de Verificación: 8C1AL9N131I0DS7 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/ | | |
| Firma | Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno | FECHA | 07/11/2019 |
| Firma | María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez | FECHA | 07/11/2019 |
| 8C1AL9N131I0DS7 | | | |

Ayuntamiento, Organismos Autónomos, Empresas Municipales, Fundaciones y cualquier entidad municipal dependiente.

IV.- **Ámbito objetivo**

Todo el relativo a la Economía Social y en especial el desarrollo local, regional y rural.

V.- **Funciones**

Todos los relacionados con el modelo de Economía Social y en especial, con los siguientes:

- La lucha contra el cambio climático y la transición ecológica
- Las finanzas sostenibles
- El Crecimiento inteligente, sostenible e inclusivo
- La ciudadanía activa y el fomento de los valores democráticos
- El empleo de calidad
- La protección social
- El desarrollo local, regional y rural
- La cohesión social, la lucha contra la pobreza e inclusión social y laboral
- La innovación social y tecnológica, y
- La igualdad de oportunidades

VI.- **Composición**

Los miembros de la Comisión respetarán el peso de los Grupos Políticos en el Pleno de la Corporación.

La Comisión quedará adscrita dentro de la Alcaldía-Presidencia desde donde se llevará a cabo la coordinación necesaria de las Áreas de Gobierno para la puesta en marcha y ejecución de las decisiones adoptadas en el seno de la Comisión.

VII.- **Periodicidad**

La Comisión se reunirá con periodicidad bimensual, sin perjuicio de que pueda reunirse con la periodicidad que se estime conveniente por el Presidente o por al menos las dos terceras partes de sus miembros.

VIII.- **Inicio de su funcionamiento.**



Una vez aprobada su creación por acuerdo de Pleno de la Corporación".

En el momento de la votación no se encontraba en el salón de Plenos la concejal del Grupo Municipal Popular Dña. María Rosario Marín Muñoz

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 25 votos A FAVOR de los Grupos municipales Socialista (10), Popular (7), Ciudadanos Jerez (4), Adelante Jerez (3) y Mixto (1), y la ABSTENCIÓN POR AUSENCIA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.2 del ROM de la concejal del Grupo Municipal Popular Dña. María Rosario Marín Muñoz, acuerda APROBAR la anterior Propuesta".

Y para que así conste y surta sus efectos, de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta, expido la presente haciendo la salvedad del art. 206 del ROF, que firmo en la ciudad de Jerez de la Frontera.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

| | | | |
|---|--|-------|------------|
|  | Código Cifrado de Verificación: 8C1AL9N131I0DS7 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/ | | |
| Firma | Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno | FECHA | 07/11/2019 |
| Firma | María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez | FECHA | 07/11/2019 |
|  8C1AL9N131I0DS7 | | | |